



ACTA N° E91-2024

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Sra. Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidora propietaria
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación

Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestión Ambiental Municipal

Otros asistentes:

Sr. Henry Méndez Vallejos, Visitante
 Sr. Ignacio Escobar Bray, Visitante
 Sr. Joseph Duarte Sequeira, Visitante
 Sr. Álvaro Redondo Brenes, Visitante

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 3) del, Artículo X, Sesión Ordinaria N° 198 celebrada el 13 de febrero de 2024, con el fin de atender el siguiente orden del día: **1. Conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos. 2. Conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal. 3. Conocimiento y resolución del proceso de compra de cloro líquido para desinfección del agua del acueducto municipal. 4. Dictámenes de Comisión y 5. Mociones.**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en la siguiente agenda.

Orden del día

Artículo I.

Conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos.

Artículo II.

Conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal.

Artículo III.

Conocimiento y resolución del proceso de compra de cloro líquido para desinfección del agua del acueducto municipal.

Artículo IV.

Dictámenes de Comisión.

Artículo V.

Mociones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, buenas tardes, damos inicio a la sesión extraordinaria 91-2023, a celebrarse el 15 de febrero, al ser las dieciséis horas, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, hoy tenemos a los regidores en propiedad a Dunia Díaz, regidora propietaria, Xiomara Mayorga, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, Regidor Propietario, Erick Arroyo, regidor suplente en sustitución de Josefa Rodríguez y Nuria Reyes, regidora suplente, sustituyendo a Delia Lobo, estamos los cinco regidores, la agenda es la siguiente; Artículo I. Conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos, Artículo II. Conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal, Artículo III. Conocimiento y resolución del proceso de compra de cloro líquido para desinfección del agua del acueducto municipal, Artículo IV. Dictámenes de Comisión, Artículo V. Mociones. Someto a aprobación la agenda aprobada con cinco votos positivos.

ARTICULO I

Conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces en el artículo que es sobre conocimiento y resolución del proceso de urgencia para la contratación temporal de un camión recolector de residuos sólidos, tenemos la solicitud de contratación de disposición de desechos sólidos, es por procedimiento de excepción por un monto estimado de presupuesto de ¢12.044.849,00, esto ya lo revisamos bien, se revisó en SICOP, entonces solo lo vamos a someter a aprobación, Contratación para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el Cantón de Nandayure.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, eso es la disposición en Santa Cruz en el parque en donde se van a recibir los residuos y el monto esos 12 millones es un estimado, porque eso es por demanda, entonces si sube la cantidad de basura, entonces se paga más, si no es tanta se paga menos, pero es un estimado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, si es para los desechos en Santa Cruz, entonces lo someto a aprobación, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Oficio GA-20-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 suscrito por el señor Leandro Méndez Castillo, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que se refiere al asunto en consideración del acuerdo N°SCM-IC-CHPM-MN-196-2024, referente al proceso de contratación del servicio de disposición y tratamiento de residuos sólidos,



tras las recomendaciones emitidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Solicitud de orden inicial “Contratación para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el cantón de Nandayure”) Procedimiento por Excepción, Numero de solicitud de contratación 0062024001600003. Considerando que se revisó el trámite en el Sistema de Compras Públicas – SICOP y se puede verificar que está bien, este Concejo acuerda: Aprobar la Solicitud de Orden de inicio de Contratación para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el cantón de Nandayure. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, con el mismo tema de la recolección, contratación por tres meses del recolector de basura, contratación por excepción, igual se revisó bien el documento y se revisó en SICOP y todo está bien, entonces... Descripción de procedimiento, orden de inicio para la contratación de emergencia para un periodo de tres meses de un camión recolector para residuos sólidos, entonces lo someto a aprobación, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera:

- 2- Conocido el Oficio GA-22-2024 de fecha 12 de febrero de 2024 suscrito por el señor Leandro Méndez Castillo, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que se refiere a la Orden de inicio para la Contratación de Emergencia por un periodo de 3 meses de Camión Recolector para Residuos Sólidos. Considerando que se revisó el trámite en el Sistema de Compras Públicas – SICOP y se puede verificar que está bien, este Concejo acuerda: Aprobar la Solicitud de Orden de inicio para la Contratación de Emergencia por un periodo de 3 meses de Camión Recolector para Residuos Sólidos. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en cuanto al camión recolector viene una recomendación, entonces la vamos a leer, ya nosotros la revisamos y está todo bien, pero para que la población se dé cuenta.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del por tanto de la resolución administrativa número 001-GA-2024, que dice...

...De conformidad con los hechos expuestos, las normas citadas y la normativa vigente en materia de contratación pública y los motivos específicos de interés públicos considerados, esta dependencia técnica de la municipalidad de Nandayure, recomienda lo siguiente al Concejo Municipal y Alcaldía de Nandayure... Adjudicar el proceso urgencia para la contratación del servicio de un camión recolector de residuos sólidos para el cantón de Nandayure por un periodo temporal de tres a cuatro meses, a la PIME persona física, Julio César Rodríguez Vega, con cédula de identidad número 502490651, por la suma de 70 mil colones por tonelada recolectada en los distritos de Carmona, San Pablo, Santa Rita y Bejucu... y lo firma Leandro Méndez Castillo, Unidad de Gestión Ambiental, Municipalidad de Nandayure.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces lo someto a aprobación la recomendación, aprobado con, cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Conocida la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 001-GA-2024 suscrita por el señor Leandro Méndez Castillo, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que brinda recomendación de inicio y acto final de un proceso de urgencia para la contratación del servicio de un camión recolector de residuos sólidos para el Cantón de

Nandayure por un periodo de 3 meses, de conformidad con el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública número 9966 y su Reglamento, recomienda Adjudicar el proceso de urgencia para la contratación del servicio de un camión recolector de residuos sólidos para el Cantón de Nandayure por un periodo temporal de 3 a 4 meses a la Pyme persona física JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ VEGA, con cédula de identidad número 502490651 por la suma de 70 mil colones por tonelada recolectada, en los distritos de Carmona, San Pablo, Santa Rita y Bejuco, por ser el que mostró interés en dar el servicio estos tres meses. Considerando lo manifestado y recomendado por el Gestor Ambiental Leandro Méndez Castillo, este Concejo acuerda: Acoger la recomendación brindada por el Gestor Ambiental Municipal en su RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 001-GA-2024 y que se tome en cuenta para la adjudicación al señor Rodríguez Vega por ser el único que mostró interés en brindar el servicio en el periodo indicado. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II

Conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo de conocimiento y resolución de la contratación de urgencia para el mantenimiento y reparación del sistema de pozos del acueducto municipal, sería contratación del servicio de mantenimiento, reparación del sistema de bombeo del acueducto, contratación por excepción, presupuesto estimado un millón de colones, reparación y mantenimiento de bombas del pozo el mango y 4 el pozo comunal, para este tema el acuerdo sería aprobar solicitud de contratación de servicios de mantenimiento y reparación de sistema de bombeo del acueducto municipal, entonces lo someto a aprobación, aprobado con, cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Oficio CA.M-010-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 suscrito por la señora Amalia Vega Rodríguez, Administradora del Acueducto de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que a fin de dar solución a la mayor brevedad posible a la problemática que está presentando el acueducto municipal y cumplir con lo solicitado en la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-008-2024 el departamento ha realizado la gestión de varios trámites en la plataforma SICOP: Contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de bombeo del acueducto municipal (pozos el mango y el comunal) misma está en estado completado y adjunta documentos. Considerando que se revisó el trámite en el Sistema de Compras Públicas – SICOP y se puede verificar que está bien, este Concejo acuerda: Aprobar la Solicitud de Orden de inicio para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Bombeo del Acueducto Municipal. Comuníquese. Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO III

Conocimiento y resolución del proceso de compra de cloro líquido para desinfección del agua del acueducto municipal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo que es la solicitud de compra de cuatro bombas dosificadoras de hipoclorito de sodio líquido para el departamento de acueducto municipal, en el caso de la solicitud de contratación de compra de cuatro estaciones de hipoclorito de sodio, compra de cuatro bombas dosificadoras de hipoclorito de sodio líquido, esta no se puede aprobar por lo siguiente, la licitación indica ser menor, la cual no corresponde, no incluye la aprobación en los roles al señor Alcalde, entonces el acuerdo, se debe devolver el trámite para que sea corregido debidamente, entonces sería acordar hoy devolverlo para que esté listo para el martes para que lo puedan corregir para el martes, porque no lo podemos aprobar así como está.
La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta, Juan disculpe cuál la corrección, que no me quedó claro.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, es que ocupa el acuerdo del Concejo, es que en SICOP está por licitación menor y tiene que ser licitación reducida, ese es el error que tiene, es que como ya está en SICOP, se puede corregir, pero Rebeca tiene que devolverlo, para que se corrija, entonces eso se podría hacer hasta el martes, Rebeca hace el acuerdo para la corrección y lo envía y eso se puede solucionar ya para el martes, entonces el acuerdo sería, se devuelve el trámite para que sea corregido y debidamente tramitado, aprobado con, cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

MOCIÓN DE ORDEN del artículo IV

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces en el artículo tercero analizándola bien a fondo vimos que lo que tenía era un error involuntario que fácilmente lo podemos subsanar ahora, para que no se atrase el proceso, más que es una situación que en realidad es un emergencia, entonces hacer todo lo posible para que quede aprobada el día de hoy, entonces se le solicitaría a la Secretaría que a primera hora de mañana solicite que hagan las correcciones, porque Rebeca tiene que devolverlo para que se corrija, entonces que Rebeca lo devuelva a primera hora para que lo corrijan y pueda seguir el procedimiento, entonces el acuerdo quedaría, se aprueba la solicitud de compra de 4 estaciones de hipoclorito de sodio líquido y la solicitud de compra de 4 bombas dosificadoras de cloro en el procedimiento de licitación de menor y que sea a licitación reducida para que se aplique en SICOP, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, puedo hacerle una consulta a Leandro.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, sí.

La regidora Dunia Díaz Fernández le consulta, si ese es el procedimiento que se está haciendo, el que se está haciendo ahorita, para lo del agua.

El Ing. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal comenta, ese trámite del agua es super rápido, es cambiar el dato en una casillita que aparece ahí en SICOP, donde dice licitación menor, pasarlo a reducida, entonces es nada más hacer el cambio, hay varias opciones, entonces usted lo que hace es que la cambia y pone la que es y listo, se vuelve a mandar y no va a atrasar ni dos minutos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias Leandro, bueno en todos estos temas, yo si quiero felicitar la voluntad que han tenido los funcionarios, en el caso de Leandro que uno sabe que esto ha sido un proceso que ha ocupado de mucha voluntad de los funcionarios municipales y en el caso de Leandro y el departamento de agua, el caso del Proveedor Ignacio, Javier, ojalá que no se me queden nombres, pero en realidad esto es un trabajo hecho con voluntad, donde la gente se reúne y se hablan las cosas y se toman acuerdos y si hay que devolverse se devuelve y seguimos para adelante y se trabaja realmente cuando hay voluntad, entonces así se sacó bien la tarea, entonces Dios primero todo va a salir bien, así que muchísimas gracias a todos y felicitarlos por el esfuerzo que han hecho.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Oficio CA.M-010-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 suscrito por la señora Amalia Vega Rodríguez, Administradora del Acueducto de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que a fin de dar solución a la mayor brevedad posible a la problemática que está presentando el acueducto municipal y cumplir con lo solicitado en la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-008-2024 el departamento ha realizado la gestión de varios trámites en la plataforma SICOP, uno de ellos es: Compra de 4 estaciones de hipoclorito de sodio líquido al 12%, misma en estado, aprobación solicitada, adjunta documentos. Considerando que se revisó el trámite en el Sistema de Compras Públicas – SICOP y se puede verificar que existe un error en la casilla Tipo de Procedimiento indica que es MENOR, donde correcto es REDUCIDA, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que a primera hora proceda a solicitar la modificación del tipo de procedimiento para proseguir con el trámite y **Segundo:** Aprobar la Solicitud de Orden de inicio para la Compra de 4 estaciones de hipoclorito de sodio líquido al 12%. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Conocido el Oficio CA.M-010-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 suscrito por la señora Amalia Vega Rodríguez, Administradora del Acueducto de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que a fin de dar solución a la mayor brevedad posible a la problemática que está presentando el acueducto municipal y cumplir con lo solicitado en la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSN-ERS-OS-008-2024 el departamento ha realizado la gestión de varios trámites en la plataforma SICOP, uno de ellos es: Compra de 4 bombas dosificadoras de hipoclorito de sodio líquido para el departamento acueducto municipal, misma en estado, aprobación solicitada, adjunta documentos. **Considerando** que se revisó el trámite en el Sistema de Compras Públicas – SICOP y se puede verificar que existe un error en la casilla Tipo de Procedimiento indica que es Licitación MENOR, donde correcto es Licitación REDUCIDA, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que a primera hora proceda a solicitar la modificación del tipo de procedimiento para proseguir con el trámite y **Segundo:** Aprobar la Solicitud de Orden de inicio para la Compra de 4 bombas dosificadoras de hipoclorito de sodio líquido para el departamento acueducto municipal, en Licitación REDUCIDA. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV

Dictámenes de Comisión.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, teníamos un artículo para Dictámenes de Comisión, pero era por si hacía falta algún dictamen lo veíamos hoy, pero como no teníamos dictámenes, entonces ese punto no lo sacamos, entonces de acuerdo a la sesión de hoy, quedaron tres procesos aprobados, solo uno que hay que corregirlo, que no le vemos problema. Aquí hay un error que, en la compra de 4 estaciones de hipoclorito de sodio líquido, correspondía al artículo tercero y yo lo leí en el artículo segundo, entonces para que se haga esa aclaración y corrección, entonces en la sesión de hoy se aprobaron tres procesos y solo uno que se puede corregir y el martes si ya viene bien lo aprobamos y ya estaríamos terminando con... voy a hacer un RECESO para....

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, vamos a hacer una MOCIÓN DE ORDEN para retomar el artículo III, someto a aprobación la moción de orden, aprobada con cinco votos positivos, entonces volvemos al artículo III.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces volviendo al artículo IV, no tenemos dictámenes.

ARTICULO V

Mociones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo de mociones, y no tenemos mociones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, no hay nada más que tratar, entonces doy por terminada la sesión extraordinaria número 91, al ser las 16 horas y 36 minutos, muchísimas gracias a todos y que Dios los acompañe en regreso a casa.

Concluye la sesión a las 16 horas 36 minutos.



Presidente Municipal



Secretaría Municipal